

EVALUACION DE OFERTAS REMATE DE CHATARRA

En Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2016 se procede por los siguientes servidores públicos de la Entidad:

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente jurídico

LEIDY JOHANA CALVO GUERRERO
Almacenista

A la revisión de la propuesta presentada por GLORIA MARINA BOHORQUEZ HERNANDEZ con C.C. 63.363.883 persona natural con establecimiento de comercio denominado RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA SOFIA con NIT 63.363.883-3 dentro del proceso contractual cuyo objeto lo constituye "Rematar al mejor postor un lote de elementos dados de baja de propiedad de la LOTERIA SANTANDER".

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

GLORIA MARINA BOHORQUEZ HERNANDEZ	CUMPLIMIENTO
1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta.	SI
2. El valor de la propuesta	\$500.000.00
3. Forma de pago.	Acepta las condiciones descritas
4. Fotocopia del RUT.	SI
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	SI
6. Fotocopia de Libreta Militar	N. A.

VERIFICACION TECNICA:

5.1.4.1.1 **Causales para la declaración de desierto.** La LOTERÍA SANTANDER podrá declarar desierto el proceso contractual, cuando no existan condiciones que garanticen la selección objetiva de los proponentes o cuando los ofrecimientos no se ajusten a las condiciones establecidas por la entidad. En estos casos en el acto administrativo que se profiera deberán consignarse de manera expresa y clara las razones que dan lugar a ello.

No procederá la declaración de desierto del proceso contractual cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios de economía, celeridad y selección objetiva.

VERIFICACION ECONOMICA:

El proponente ofrece la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00)** por el lote de elementos sometidos a remate.

CONCLUSION:

Los integrantes de la comisión evaluadora concluyen que la oferta presentada por GLORIA MARINA BOHORQUEZ HERNANDEZ con C.C. 63.363.883 persona natural con establecimiento de comercio denominado RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA SOFIA con NIT 63.363.883-3 es el único proponente y cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en la página web de la LOTERIA SANTANDER, en consecuencia recomiendan adjudicar el remate en los siguientes términos:

PROPONENTE:
C. C.:

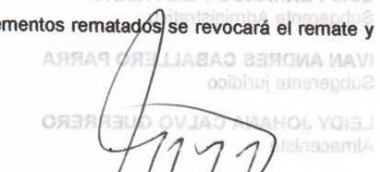
"GLORIA MARINA BOHORQUEZ HERNANDEZ"
63.363.883

VALOR DE LA PROPUESTA: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00). El rematante asumirá todos los gastos en que deba incurrir para retirar el lote de elementos del lugar donde se encuentran.

PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El plazo de cancelación del valor de la adjudicación y del retiro de los elementos del lugar donde se encuentran es de quince (15) días calendario contados a partir de la expedición de la resolución de adjudicación del remate.

Si se venciera el plazo final estipulado y no se retiraren los elementos rematados se revocará el remate y el dinero cancelado no será reembolsado.


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
 Subgerente Administrativo


IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
 Subgerente jurídico

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

LEIDY JOHANA CALVO GUERRERO	
Almacenista	
SI	1. Carta de presentación de la propuesta o Representante legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta.
SI	2. El valor de la propuesta.
SI	3. Forma de pago.
SI	4. Fotocopia del RUT.
SI	5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
SI	6. Fotocopia de Libreta Militar.

Proyectó: Ab. L. Francisco Illera D.

VERIFICACION TECNICA:

2.1.4.1.1. Causales para la declaración de desierta. La LOTERÍA SANTANDER podrá declarar desierto el proceso contractual, cuando no existan condiciones que garanticen la selección objetiva de los proponentes o cuando los ofrecimientos no se ajusten a las condiciones establecidas por la entidad. En estos casos en el acto administrativo que se profiera deberán consignarse de manera expresa y clara las razones que dan lugar a ello.

No procederá la declaración de desierta del proceso contractual cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios de economía, calidad y selección objetiva.

VERIFICACION ECONOMICA:

El proponente ofrece la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) por el lote de elementos sometidos a remate:

CONCLUSION:

Los integrantes de la comisión evaluadora concluyen que la oferta presentada por GLORIA MARINA BOHORQUEZ HERNANDEZ con C.C. 83.383.883 persona natural con establecimiento de comercio denominado RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA SOFIA con NIT 83.383.883-3 es el único proponente y cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en la página web de la LOTERÍA SANTANDER, en consecuencia recomiendan adjudicar el remate en los siguientes términos:

PROponente: "GLORIA MARINA BOHORQUEZ HERNANDEZ"
 C.C.: 83.383.883